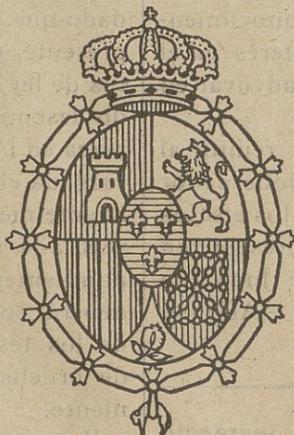


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto **cincuenta** céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Junio de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.433

Instituto Geográfico y Catastral

Brigada Topográfica de Parcelación de la provincia de Valladolid.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 3 de Abril de 1925 sobre Catastro Parcelario de España, se pone por el presente en conocimiento de los interesados que en la Sala capitular del Ayuntamiento que más abajo se expresa se hallan expuestos al público durante un plazo de tres meses, contados a partir del 15 de Junio actual, los siguientes documentos pertenecientes a los polígonos topográficos que se mencionan: Relación de características de orden físico y jurídico, lista de propietarios y copia del plano parcelario de cada polígono para que los interesados puedan presentar a la respectiva Junta Pericial los reparos o re-

clamaciones que estimen pertinentes.

Término municipal de La Seca. — Polígonos 1, 2, 3, 5, 10, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 34, 36, 45, 46, 50, 51, 52, 54, 55 y 56.

Valladolid, 13 de Junio de 1930. — El Ingeniero Jefe de la Brigada, *Fernando Costa*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.425

Cubillas de Santa Marta

Fijadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Cubillas de Santa Marta, 12 de Junio de 1930. — El Alcalde, *Francisco Fernández*.

Núm. 2.426

Torrescárcela

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1930, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Torrescárcela, 6 de Junio de 1930. — El Presidente, *Fructuoso Zarza*.

Núm. 2.424

La Unión de Campos

Don Francisco Sevillano Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria pública del Pleno, y por unanimidad, celebrada el día 31 de Mayo último, adoptó el acuerdo de enajenar la inscripción intransferible que posee este Ayuntamiento con el número 6.581 y valor nominal de 8.346 pesetas y 15 céntimos, cuyo acuerdo fué ratificado y aprobado por el mismo Pleno del Ayuntamiento, en sesión también extraordinaria y pública del día 7 de los corrientes, a los efectos de adquirir fondos suficientes para

hacer frente a los gastos de reconstrucción de la Casa Consistorial siniestrada e instalación de las dependencias que en el mismo existían, por considerar el medio más adecuado al objeto y carecer este Ayuntamiento de otros recursos para tales atenciones, ya perentorias.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que las personas y entidades interesadas puedan presentar las reclamaciones y protestas que consideren procedentes contra dicho acuerdo, durante el plazo de diez días.

La Unión de Campos, 11 de Junio de 1930. — El Alcalde, *Francisco Sevillano*.

Núm. 2.427

Viloria

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, según previene el artículo 301 de dicho Estatuto y 6.º del mencionado Reglamento.

Viloria, 12 de Junio de 1930. — El Alcalde, *Félix Velasco*.

Núm. 2.428

Zaratán

Don Antonio González Moral,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zaratán.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de esta villa, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades del año actual, en sesión del once de Enero del corriente, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

Don Teodomiro Cernuda Cernuda.
» José Moral Briso.
» Saturnino Álvarez Sánchez.
» Daniel Briso-Montiano Herro.

Parte personal

Don Justo Adalia Giralda.
» Ramiro Barrigón González.
» Victoriano Álvarez Lera.
» Pedro Gutiérrez Gervás.

Las anteriores designaciones se exponen al público, a los efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Zaratán, 13 de Junio de 1930.—
El Alcalde, Antonio González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.431

Don Alfonso Santa María Galán,
Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial contencioso-administrativo y por don Martín Moral España, don Robustiano García Acebes, don Roberto Hernando, don Hilarión García Muñoz, don Juan García García, don Rafael García, don Nicolás G. Hernando y don Alvaro Verdugo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Campaspero, con fecha siete de Abril de mil novecientos treinta, por el que se ordena a los recurrentes que ingresen como ex Concejales del mismo, la cantidad importe de gastos realizados con motivo de obras de elevación de aguas, practicadas por dicho Ayuntamiento; habiéndose acordado en providencia de diez del actual, se anuncie la interposición del mencionado recurso en

el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a trece de Junio de mil novecientos treinta.—Alfonso Santa María.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.432

NAVA DEL REY

Don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de tres gallinas, un cotudillo de jamón, diez kilos de tocino, dos kilos de manteca y tres docenas de huevos; que fueron sustraídos en la noche del 3 al 4 de los corrientes al vecino de Pollos Severino de Rueda Carretero, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en providencia de este día dictada en el sumario número diez y siete del corriente año sobre robo.

Dado en Nava del Rey, a trece de Junio de mil novecientos treinta.—Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, Vicente Armadá.

Juzgados municipales

Núm. 2.434

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 418 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Julio Martín Bartolomé, el día veintiocho de Mayo último, al arrojarle otro niño desconocido una piedra, cuyo hecho tuvo lugar en la calle de Nueva de la

Estación, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Junio de mil novecientos treinta.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.435

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 414 de entrada del corriente año, por lesiones causadas por una bicicleta montada por un desconocido a Modesta Pérez Bratos, cuyo hecho tuvo lugar el día veinticinco de Mayo último en la calle de Recoletas; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado autor desconocido para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Junio de mil novecientos treinta.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.430

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid**ANUNCIO**

Recibidas órdenes de la Superioridad, en doce del actual, que modifican algunas de las condiciones consignadas en el anuncio de siete del corriente mes, esta Junta

pone en conocimiento de los señores concursantes, lo siguiente:

1.º El preámbulo del anterior anuncio queda vigente, a excepción de la fecha de cierre para la admisión de pliegos, que queda ampliado hasta las once horas del día veintiséis del actual.

2.º La observación primera continúa íntegra.

3.º La segunda lo mismo, prolongándose el plazo de presentación de muestras para el concurso hasta cinco días antes a la nueva fecha, que queda anteriormente señalada para la presentación de pliegos.

4.º El envase, a que hace referencia la antigua observación tercera, ha de ser doble, según se previene en telegrama del Ministerio del Ejército, fecha diez del actual.

5.º La observación cuarta queda subsistente en todo aquello que facilite la ejecución del servicio, de común acuerdo entre ambas partes, a base de la admisión definitiva del artículo en esta plaza como ahora se previene por la Superioridad en R. O. T., fecha diez del actual; debiendo el adjudicatario poner por su cuenta la mercancía comprada, bien sobre wagón del ferrocarril, o en el local de esta plaza que se designará, según se acuerde por la autoridad militar.

6.º Las referidas muestras de comprobación serán de doscientos cincuenta gramos, con el propósito de dedicarlas al reconocimiento reglamentario.

7.º Se advierte que los envases han de estar en buenas condiciones para soportar transportes terrestres y marítimos de importancia y probable estancia larga en almacenes, y ser dobles como se dice en el apartado cuarto. Deberán llevar muy visible e indeleble la marca de fábrica, para que siempre se destaque perfectamente la procedencia.

8.º Queda anulada la séptima observación en vista de que la Superioridad ordena en la R. O. T. mencionada, que admitido definitivamente el artículo en esta plaza, procede realizar, por la Intendencia, el pago a continuación.

Valladolid, 13 de Junio de 1930.—De orden del Presidente: El Comandante de Intendencia Secretario, *Eduardo Ortiz de Pinedo*.

296

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial